



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO **3444**/2017.-
ARICA, 09 marzo 2017

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°126 de fecha 04 de enero del 2017, y Memorandum N°27 de fecha 06 febrero 2017, de la Dirección Municipal de Cultura, vienen en contratar los servicios a honorarios a don **CRISTIAN IBARRA MOLINA**, para impartir el Taller "Mimo teatro infantil." El profesional deberá prestar el servicio en el lugar, días y hora previamente definidos por el Municipio, a través de la Dirección Municipal de Cultura.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don Cristian Ibarra Molina.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 07 de Febrero del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CRISTIAN IBARRA MOLINA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/xlt

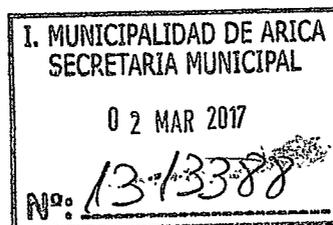


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 - Fono 382338



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CRISTIAN IBARRA MOLINA

En Arica, a 7 de Febrero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CRISTIAN IBARRA MOLINA**, RUT N° 17.729.768-2, domiciliada en Gonzalo Cerda N° 1867, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°126, de fecha 04 de Enero de 2017 y al Memorándum N° 27, de fecha 6 de Febrero del 2017, de la Dirección Municipal de Cultura, vienen en contratar los servicios de don CRISTIAN IBARRA MOLINA, para impartir el Taller "Mimo teatro infantil". El Profesional deberá prestar el servicio en el lugar, días y hora previamente definidos por el Municipio, a través de la Dirección Municipal de Cultura.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 500.000.- Impuesto Incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la Boleta de honorarios, informe de actividades y V°B° de la Dirección Municipal de Cultura, contra servicio efectivamente prestado.

CUARTO

Los servicios se realizarán durante el período comprendido entre el 6 de Febrero al 6 de Marzo de 2017, de acuerdo al Programa denominado "Talleres de Verano 2017", previamente definidos por la I. Municipalidad de Arica y coordinados por la Dirección Municipal de Cultura.

QUINTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección Municipal de Cultura. Si por cualquier causa don CRISTIAN IBARRA MOLINA, no prestara sus servicios, no se procederá al pago de los honorarios pactados.



SEXTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO

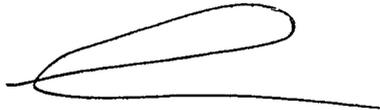
La Personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

OCTAVO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



CRISTIAN IBARRA MOLINA
R.U.T. N° 17.729.768-2

GER/HCHC/SI/CCHH/rfch.
20/02/2017


REPUBLICA DE CHILE
ASESORIA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ARICA